

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412023-00442-00

En atención a lo solicitado, y en virtud a lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del P., por secretaría líbrese comunicado con destino a EXPERIAN COLOMBIA (DATA CREDITO), BURO DE CREDITO TRANSUNION y “CIFIN” Y A LA EPS SANITAS SAS, para que, dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan indicar, si se encuentra en su poder, la información requerida a propósito de datos de notificación física y electrónica del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.